



MINISTERIO  
DE HACIENDA

## **INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CACERES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2017.**

### **INTRODUCCION.**

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



## CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

El Plan Económico Financiero vigente en la Diputación Provincial de Cáceres para los años 2016/2017 tiene las siguientes características:

| Entidad                          | F. Aprobación Pleno | F. Aprobación SGCAL | Efectos PEF | Motivo de Incumplimiento |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|-------------|--------------------------|
| Diputación Provincial de Cáceres | 31/05/2016          | 30/06/2016          | 2016-2017   | RG                       |

La Diputación Provincial de Cáceres, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2015, con las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación: 11.186.529,72€.
- Incumplimiento de la Regla de Gasto: 25.378.613,18 €.

Ante este incumplimiento la Diputación Provincial de Cáceres aprobó inicialmente en pleno de 30 de mayo de 2016, un Plan económico-financiero (2016-2017), que fue aprobado definitivamente por Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 30 de junio de 2016.



## PROYECCIONES APROBADAS Y MEDIDAS PROPUESTAS.

El plan económico financiero propuesto por la corporación describe medidas estructurales, tales como: *“ajustar el gasto computable de los ejercicios 2016 y 2017 al límite de gasto”* e *“incorporación de remanente de tesorería para gastos generales por debajo del límite de cumplimiento de estabilidad y regla del gasto para los ejercicios 2016 y 2017”*. Sin embargo, estas medidas no están cuantificadas, de modo que no es posible valorar su incidencia específica en cada una de las anualidades a las que se refiere aquél.

Sin perjuicio de lo anterior, la Corporación, de acuerdo con las proyecciones económico-presupuestarias formuladas en el Plan Económico Financiero propuesto, en todo momento mantiene una capacidad de financiación suficiente para garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en su conjunto, durante la vigencia del Plan presentado.

Resultado de aplicar dichas medidas, se previeron los siguientes objetivos en el PEF aprobado::

### Liquidación 2016:

- Capacidad de Financiación por 14.527.413,40 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto en 3.127,89 €, en relación a un techo de gasto no financiero de 99.602.126,11€.



MINISTERIO  
DE HACIENDA

### Liquidación 2017:

- Capacidad de Financiación por 15.199.018,45 €
- Cumplimiento de la Regla de Gasto en 807.216,80 €, en relación a un techo de gasto no financiero de 101.790.176,16 €.

### **EJECUCIÓN DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.**

Una vez facilitada la información relativa a la liquidación definitiva del ejercicio 2017, se ha comprobado que la entidad presenta las siguientes magnitudes:

- Capacidad de Financiación por 22.260.534,72,98€
- Incumplimiento de la Regla de Gasto en 5.534.866,79€, sobre un techo de gasto no financiero de 95.827.475,97€.

En cuanto al grado de ejecución de las medidas previstas en el PEF para el ejercicio 2017, según el informe de seguimiento firmado por la Intervención en la aplicación PEFEL2, ha resultado lo siguiente:

El encaje en el PEF vigente con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 de la entidad, presenta los siguientes resultados:



| Concepto  | Importe             |
|---|---------------------|
| CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA  |                     |
| Capacidad de Financiación de la corporación Local en el ejercicio 2017                                | 22.260.534,72       |
| Estabilidad Presupuestaria: Capacidad financiación del PEF para el ejercicio 2017                     | 15.199.018,45       |
| <b>Cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria fijado por el PEF para el periodo 2017</b> | <b>7.061.516,27</b> |
|   |                     |
| CUMPLIMIENTO OBJETIVO REGLA DE GASTO  |                     |
| Gasto computable Liquidación 2017   | 101.362.342,76      |
| Límite del Gasto no Financiero previsto en el PEF para 2017   | 101.790.176,16      |
| <b>Cumplimiento del objetivo de la Regla de Gasto fijada por el PEF para 2017</b>                     | <b>427.833,40</b>   |

## CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda considera que, teniendo en cuenta los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes a la liquidación definitiva del presupuesto del ejercicio 2017, la Diputación de Cáceres presenta **cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria**, excediendo en 7.061.516,27 € la capacidad de financiación prevista en su PEF.

En cuanto a la Regla de Gasto, según los datos resultantes de la liquidación del ejercicio, presenta igualmente, **cumplimiento de la regla fiscal, aunque no alcanza el objetivo proyectado en su PEF** para el ejercicio 2017, al liquidar con un techo de gasto inferior al aprobado en su PEF en la liquidación de 2017.

Siendo éste el último ejercicio del Plan Económico Financiero aprobado y comprobado que la Diputación de Cáceres ha liquidado el ejercicio 2017 en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y regla del gasto, se



MINISTERIO  
DE HACIENDA

considera que **la hacienda provincial de la entidad ha retornado a una senda de estabilidad y crecimiento**, en cumplimiento de lo previsto en la LOEPSF.

En consecuencia, la entidad ha cumplido el plan a su finalización.

**Madrid, agosto de 2018.**